## REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

## **FIJACION EN LISTA Y TRASLADO**

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DIA**, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso, el anterior memorial contentivo de la **SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION**, por parte de la CLINICA NORTE S.A., dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO No.: 540013103006201800280-01

RADICADO DEL TRIBUNAL No.: 2024-0006-01

CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

CLASE DE ACTUACION: DEFINITIVO EN APELACION

DEMANDANTE: LUZ MERY CASTELLANOS CARRILLO

Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA NORTE S.A.

Y a partir del día catorce (14) de febrero dos mil veinticuatro (2024) EMPIEZA para la PARTE NO APELANTE el término de **CINCO (5) DIAS** de traslado para alegar, de conformidad con lo indicado en el párrafo tercero del artículo 12 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Nota: De conformidad con la Circular CSJNSC22-143 del 1º de julio de 2022, el horario laboral de la Rama Judicial en el municipio de Cúcuta es de 8 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. del día.

San José de Cúcuta, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS EMILIO TOLOZA TITIAN
SECRETARIO ADJUNTO DE LA SALA CIVIL FAMILIA